

RESOLUCIÓN N° 28/22 -D.R.H. SAN LUIS, Veinticuatro de Enero de Dos Mil Veintidós.

VISTO: Las solicitudes presentadas ante la Dirección de Recursos Humanos, respecto del receso judicial de Enero del año 2022, determinado por Acuerdo N° 458/2021, lo dispuesto por los Arts. 19 y 20 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2021, y habiéndose analizado los argumentos esgrimidos en cada caso es pertinente modificar las prestaciones de servicios y determinar las suspensiones de feria judicial que correspondan. Por ello la Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo,

RESUELVE: I) MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 458/2021, en relación a la prestación de servicio del personal (magistrados, funcionarios y empleados) en el receso judicial de ENERO del año 2022, conforme se especifica seguidamente:

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

JUZGADO MULTIFUERO

OFICINA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS:

Personal administrativo:

II) AFECTAR para que preste servicios, sin perjuicio de sus tareas habituales y por ausencia del Sr. Muruzeta Enrique Javier, en la Oficina de Recepción de Denuncias, a la Sra. **DOMINGUEZ LAURA ROMINA**, a partir del día de la fecha e inter dure su ausencia.

FISCALÍA:

Personal administrativo:

III) AFECTAR para que preste servicios, sin perjuicio de sus tareas habituales y por ausencia del Sr. Muruzeta Enrique Javier, en la Fiscalía, a la Sra. **JUAREZ ZITA**, a partir del día de la fecha e inter dure su ausencia.

DEFENSORÍA OFICIAL:

Personal administrativo:

IV) AFECTAR para que preste servicios, sin perjuicio de sus tareas habituales y por ausencia del Sr. Muruzeta Enrique Javier, en la Defensoría Oficial, a la Sra. **PAPESCHI YAMILA ELIANA**, a partir del día de la fecha e inter dure su ausencia.

ASIENTO CONCARÁN

FISCALÍA:

Personal administrativo:

V) AFECTAR para que preste servicios, sin perjuicio de sus tareas habituales y por ausencia de la Sra. Pinto Aixa Johana, en la Fiscalía, a la Sra. **LÓPEZ ZABALA CINTIA GISELA**, a partir del día de la fecha e inter dure su ausencia.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 24 de Enero del 2022.-